



El concepto “servicios ecosistémicos” como herramienta para normar el uso y apropiación del Delta del Paraná, Argentina¹

The concept of “ecosystem services” as a tool to regulate
the use and appropriation of the territory
in the Paraná river Delta, Argentina

Laura Azul Dayan² y Julián Ignacio Monkes³

Resumen

Las islas del Delta del Paraná (Argentina) constituyen un territorio ambientalista en disputa. Expertos científicos y técnicos especializados resaltan la importancia de conservar estos humedales y alertan acerca de las consecuencias negativas que tienen las prácticas de los pobladores locales sobre las dinámicas ambientales, debido a la pérdida de la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. En diversas normas, y en el marco de la sustentabilidad, se utiliza este discurso como legitimador para prescribir cuáles son las mejores formas de uso y apropiación del territorio. En ese sentido, en el presente trabajo analizamos a través de la construcción de un corpus documental específico cómo el concepto “servicios ecosistémicos” emerge como un dispositivo de la gubernamentalidad ambiental en los humedales del Delta del Paraná. A partir del análisis pudimos corroborar que todos los documentos parten del planteo vinculado al peligro de la utilización no sustentable de las islas. A su vez, los expertos justifican la necesidad de su conservación en función de los bienes y servicios

¹ Una versión preliminar de este trabajo se presentó en las “XI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales Argentinos y Latinoamericanos”, Buenos Aires, noviembre de 2019. Agradecemos las observaciones de los comentaristas en dichas Jornadas, así como también a los/as evaluadores/as, cuyos aportes fueron fundamentales para darle mayor solidez y potencia a una primera versión de este artículo.

² Autora de correspondencia. Licenciatura en Ciencias Biológicas por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Líneas de interés: conflictos socioambientales y disputas por los diversos usos del territorio desde el marco de la ecología política. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2387-2437>. Correo electrónico: ladayan@agro.uba.ar

³ Licenciatura en Ciencias Biológicas por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Cátedra de Extensión y Sociología Rurales del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Líneas de interés: conflictos socioambientales y disputas por los diversos usos del territorio desde el marco de la ecología política. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4208-1710>. Correo electrónico: mmonkes@agro.uba.ar



ecosistémicos que otorgan a ‘la sociedad’, sin tener en cuenta la matriz sociopolítica de la población local o problematizar quiénes acceden a dichos servicios.

Palabras clave: servicios ecosistémicos; humedal; usos y apropiación del territorio; disputas; territorio ambientalista.

Abstract

The islands of the Paraná Delta (Argentina) constitute an environmentalist territory in dispute. Scientific experts and specialized technicians highlight the importance of conserving these wetlands and warn about the negative consequences that the practices of local people have on environmental dynamics due to the loss of the provision of ecosystem goods and services. In various regulations and the sustainability framework, this discourse is used as a legitimizer to prescribe the best forms of use and appropriation of the territory. In this sense, in the present work, we analyze through the construction of a specific documentary corpus how the concept "ecosystem services" emerges as a device of environmental governmentality in the wetlands of the Paraná Delta. We were able to corroborate that all the documents initiated from the proposal linked to the danger of the non-sustainable use of the islands. In turn, the experts justify the need for its conservation based on the ecosystem goods and services they provide to society without considering the local population's sociopolitical matrix or problematizing those who access said services.

Keywords: disputes; ecosystem services; environmentalist territory; uses and appropriation of the territory; wetland.

Introducción

Desde principios de milenio, los argumentos que remarcan la importancia ambiental de los humedales han tomado un papel protagónico en Argentina y el mundo. Basado en el conocimiento científico sobre la pérdida de biodiversidad y los efectos negativos sobre la población humana que esto conlleva, el Millennium Ecosystem Assessment (MEA, 2005) plantea que los ecosistemas operan como proveedores de bienes y servicios a la humanidad y los define como aquellos aspectos o funciones de los mismos que, utilizados de forma activa o pasiva, generan bienestar humano. De este modo, actualmente se mide el valor ecológico que tienen los ambientes naturales en función de la capacidad de proveer bienes y servicios ecosistémicos (BySE) a la humanidad, a la par que se sostiene que la



pérdida de ecosistemas por causas antrópicas pone en riesgo esta provisión (Daily *et al.*, 1997).

Tal como muestran Straccia y Pizarro (2017), la categoría servicios ecosistémicos (SE) comenzó a cobrar relevancia en la agenda pública hace sólo 50 años, cuando fue utilizada para alertar sobre el impacto de la actividad antrópica en los ecosistemas, señalando la diversidad de beneficios que los mismos proveen a las sociedades y lo difícil y costoso que sería reemplazarlos (Barnaud y Antona, 2014 citado por Straccia y Pizarro, 2017). Del mismo modo, Norgaard (2010) y Kull *et al.* (2015) destacan que este concepto fue adquiriendo un estatus científico a lo largo de la década de 1990, gracias a las investigaciones de notorios ecólogos y economistas. Tal es el caso de las dos publicaciones más citadas en referencia al tema (Daily, 1997; Costanza *et al.*, 1997). Luego, en 2005 dicho concepto terminó de ser definido académicamente por un grupo de expertos de distintos países en el Millennium Ecosystem Assessment.

En esta investigación buscamos, por un lado, dar cuenta de las maneras en que la protección de los BySE se construye como una retórica legitimadora de intervenciones territoriales en pos de la conservación ambiental y, por el otro, revisar el modo en que se construyen los discursos expertos que sustentan estas intervenciones. Proponemos que detrás de estos discursos subyace la idea de que cuanto mejor conservado está un ecosistema, más servicios ecosistémicos y de mejor calidad puede ofrecer. Sin embargo, diferentes estudios han señalado que esto no es necesariamente así, puesto que los SE son movilizados por diversos actores en situaciones de la vida real que conducen a resultados no siempre lineales, regionalmente particulares y fundamentalmente políticos (Kull *et al.*, 2015; Lele *et al.*, 2013; Schleyer *et al.*, 2017).

Asimismo, el argumento al respecto de que la provisión de BySE se encontraría en peligro es central para alertar sobre las consecuencias negativas que tendrían ciertos factores antrópicos perturbadores sobre la naturaleza y limitarlos a través de medidas de conservación ambiental (Daily *et al.*, 1997). Esta construcción de la naturaleza separada del ser humano —quien es a su vez construido como destructor—, es algo propio de la modernidad occidental e implica partir de la premisa de que la naturaleza y la sociedad (o “lo social”⁴) son entidades separadas (Descola y Pálsson, 2001).

En este sentido, postulamos que el concepto de los BySE no está libre de controversias y contradicciones. Si bien se busca visibilizar a la humanidad como una especie biológica más y se pone el foco en la importancia funcional de los ecosistemas (Costanza *et al.*, 2007), buscando de algún modo trascender la dicotomía hombre-naturaleza al incluir al humano en el

⁴ Utilizamos comillas dobles para citar conceptos teóricos y comillas simples para problematizar ciertas expresiones.



ambiente⁵, el concepto mismo nace de premisas completamente antropocentristas. A su vez, la simplificación que requiere este concepto para ser instrumentalizable y poder aplicarlo en la gestión del ambiente a través de normas y políticas públicas, ha generado un amplio campo de debate (Arnauld de Sartre *et al.*, 2014). En esta línea, autores como Corbera *et al.* (2007) cuestionan la falta de consideración del contexto político a la hora de utilizar este concepto.

Asimismo, junto a otros autores, alertan sobre la mercantilización de la naturaleza que implica asignarles un valor de mercado a los BySE y la consiguiente creación de un nuevo ciclo de acumulación de capital (McAfee, 2012), creando así herramientas propias de una conservación neoliberal y de políticas ambientales basadas en el mercado (Fletcher, 2010). Se señala también que las intervenciones basadas en los SE pueden generar relaciones desiguales de poder o acarrear injusticia social (Desvallées, 2014 citado por Straccia y Pizarro, 2017). Finalmente, se destaca la dificultad para definir quiénes son los beneficiarios de lo que es provisto, es decir, si la beneficiada es la propia naturaleza —en la medida en que se enfaticen las funciones y atributos de los ecosistemas—, o si son los seres humanos quienes se benefician de dichos servicios o de su valor (Barnaud y Antona, 2014; Kull *et al.*, 2015; entre otros).

En este sentido, utilizar la noción foucaultiana de “gubernamentalidad” permite poner en discusión las maneras de gobernar y las tecnologías de poder propias del Estado que orientan al gobierno (Castro, 2007) y que, a través de diversas herramientas, determinarán cómo se produce esa gestión estatal sobre los territorios. Para esto es fundamental la relación existente entre el conocimiento, las instituciones y las propias subjetividades de los sujetos. Mientras que a principios de la modernidad la dicotomía cultura-naturaleza era entendida como una relación de oposición entre ambos, debiendo el ser humano controlar a la naturaleza, en las últimas décadas viró hacia una relación de dependencia mutua, lo que algunos autores dieron en llamar la “modernidad ecológica” (Arnauld de Sartre *et al.*, 2014). Al situarnos dentro de este marco, el ambiente también resulta construido como un objeto que debe ser controlado y regulado bajo el mismo conocimiento, las instituciones y las formas de ejercicio del poder (Arnauld de Sartre *et al.*, 2014). Esto ha permitido crear estándares ecológicos que regirán toda norma y conocimiento ambiental.

Este proceso, definido por algunos autores como “gubernamentalidad ambiental” (Agrawal, 2005), es legitimado por los efectos de verdad que produce el discurso científico sobre la gestión de los recursos naturales (Guevara, 1999) y por ende, de los territorios y las personas. En este nuevo tipo de gubernamentalidad, el cuidado del ambiente se convierte en el principio ético y normalizador a través del cual el Estado guía la conducta individual y colectiva (Muñoz Gaviria, 2008). En este sentido, el concepto

⁵ Utilizamos en este artículo a las concepciones de naturaleza y ambiente como sinónimos.



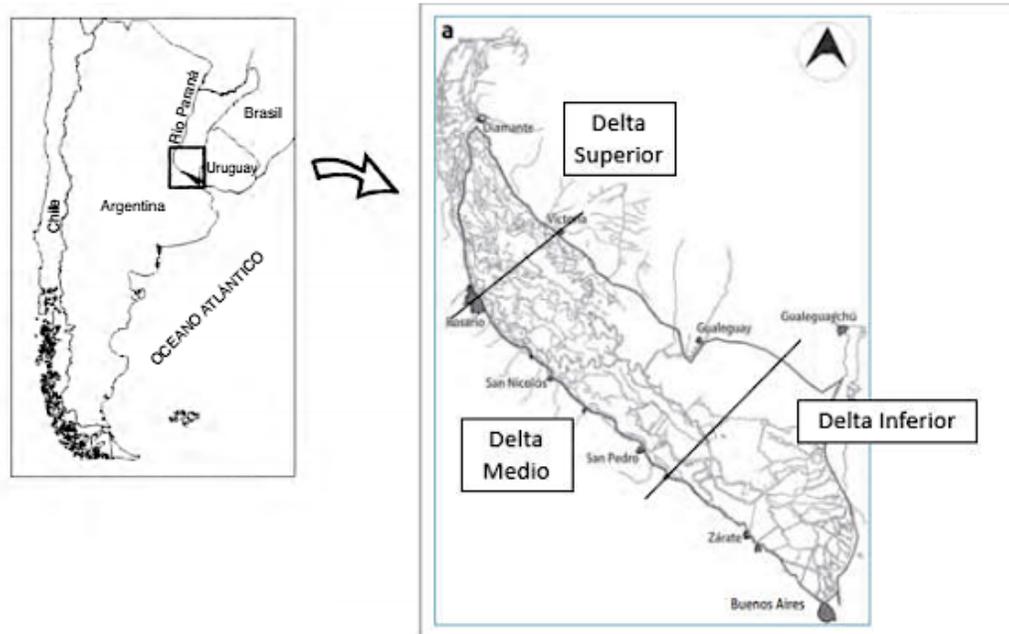
“servicios ecosistémicos” se convierte en un dispositivo que, basado en el conocimiento científico y enmarcado en la sustentabilidad, actúa pretendiendo modificar las acciones del ser humano sobre el ambiente para limitar sus impactos negativos —tanto como sea posible— y permitir el mantenimiento de las civilizaciones modernas sin comprometer las futuras. Toma relevancia entonces el papel de la ciencia en la construcción de problemas ambientales, ya que el lenguaje utilizado por los científicos para poner en evidencia estos problemas estructura fuertemente cómo se plantearán los mismos (Arnauld de Sartre *et al.*, 2014). Y en la producción de las propuestas que prescriben cuáles serían las formas adecuadas de vincularse con la naturaleza, es la autoridad del discurso científico biológico-ecológico la que legitima las intervenciones territoriales (Beltrán y Vaccaro, 2011; Straccia y Dayan, 2018).

En este artículo indagamos sobre las maneras en que el concepto “servicios ecosistémicos” se utiliza como una herramienta legitimadora de intervenciones territoriales en nombre de la protección ambiental o el desarrollo sustentable. Haremos una aproximación al tema desde un estudio de caso focalizado en el Delta del río Paraná (Buenos Aires, Argentina), donde desde hace varios años y desde distintos ámbitos se hace hincapié en la necesidad de la conservación de este macrosistema de humedales debido a su extensión y a la importancia de los servicios ecosistémicos que provee a la sociedad.

El Delta del río Paraná es un territorio heterogéneo. Ubicado en Argentina, es parte de las jurisdicciones político-administrativas de tres provincias: Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos (Figura 1). Comprende tres grandes regiones: Superior, Medio e Inferior, en donde varían tanto las características ambientales, como las sociales, económicas y culturales. El río Paraná, que le da origen a este macrosistema, tiene 4 880 km de longitud y una cuenca de drenaje de 2 600 000 km². En su curso inferior se origina un delta de 1 750 000 ha (Borodowski, 2006). El factor característico de estos humedales son sus inundaciones periódicas, condicionadas por las sudestadas provenientes del Río de la Plata, los “repuntes” por aumentos en el caudal proveniente de las porciones superiores de la cuenca y las crecientes que responden a las mareas diarias (Kalesnik, 2005). Si bien nuestro estudio de campo se sitúa en un área particular del Delta inferior denominada Zona Núcleo Forestal (ZNF), la bibliografía con la que complementamos la investigación excede dicha área específica, abarcando la totalidad del Delta del Paraná.



Figura 1. El Delta del río Paraná y sus secciones principales: superior, medio e inferior



Fuente: elaboración propia adaptado de Blanco y Méndez (2010)

La idea de que la provisión de BySE se encontraría en peligro es un argumento central para alertar sobre las consecuencias negativas que tendrían ciertos factores antrópicos perturbadores sobre este ecosistema (Baigún *et al.*, 2008; Kandus *et al.*, 2010). Asimismo, funcionarios de distintos niveles gubernamentales y representantes de organizaciones ambientalistas recomendaron la conservación y protección de los humedales del Delta del río Paraná basados en este argumento (Benencia y Pizarro, 2018). El primer proyecto que tiene en cuenta esta dimensión es la creación de la Reserva de Biósfera en el Delta del Paraná en el año 2000. Éste fue sucedido por el Plan Integral Estratégico de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Región Delta del Paraná creado en el año 2008. A su vez, en los últimos años se presentaron varios Anteproyectos de Ley para la conservación de estos humedales (Camarero *et al.*, 2018).

En las últimas décadas, el cultivo de mimbre y el monocultivo de álamos y sauces, en algunos casos combinado con ganadería, han sido las actividades productivas dominantes en la región del Delta inferior (González, 2015). Camarero *et al.* (2018) plantean que desde el año 2008 el Delta del río Paraná se constituyó como un territorio ambientalista. Tomamos este concepto de Ferrero (2005), quien define a estos territorios como aquellos espacios donde se observa la intervención de diversos actores desplegando discursos y prácticas que señalan una reinención de la naturaleza con intereses explícitos por su conservación y/o alternativas de desarrollo ambientalmente



sustentables. Estos territorios se constituyen en campos de disputa, donde intervienen una pluralidad de intereses no plenamente coincidentes.

En la actualidad las mayores preocupaciones con respecto a la cuestión ambiental del Delta del Paraná se relacionan con el avance de los megaemprendimientos inmobiliarios en la Zona frontal del Delta inferior, la ganadería que se realiza en el Delta medio⁶ y la producción forestal de la ZNF. Esta práctica es la más criticada en este sector por las modificaciones que deben hacerse en el ambiente para su realización, las cuales incluyen la sistematización del terreno a través de técnicas que implican el manejo del agua.⁷ La crítica que se le hace a los productores y habitantes locales proviene de que sus prácticas implicarían una disminución en la provisión de ciertos BySE, como el de mitigación de inundaciones, y que a su vez afectan algunas especies de flora y fauna nativas (Blanco y Méndez, 2010). Y aunque excede el objetivo de este artículo, cabe señalar que basados en el trabajo de campo de largo alcance que venimos realizando en la zona desde hace nueve años, los elementos de sentido del discurso ambientalista que enarbolan la importancia de los SE son disputados por los habitantes locales de la ZNF (Pizarro *et al.*, 2019). Así, aun cuando la idea de conservar los humedales del Delta es aceptada por todos, hay categorías que son confrontadas y resignificadas.

Tal como plantean Straccia y Pizarro (2019), el estudio de los conflictos ambientales desde un marco crítico requiere inexorablemente del análisis de las relaciones de poder entre los diferentes agentes sociopolíticos que participan en estos campos de lucha. Dar cuenta de las formas en que los discursos hegemónicos y subalternos operan a lo largo del desarrollo de los conflictos ambientales, permite comprender las maneras en que los agentes sociales construyen simbólicamente a la naturaleza. Por lo cual, resulta imprescindible comprender que la utilización de los BySE como herramienta discursiva se da en situaciones políticas y económicas particulares, en un mundo multiescalar de relaciones sociales (Dayan y Moreira, 2017). Tal como plantean Corbera *et al.* (2007), tomar medidas basadas en el concepto de servicios ecosistémicos puede contribuir a la reproducción de relaciones desiguales de poder si es utilizado acríticamente. Esto no implica que los actores locales de los “territorios ambientalistas” acepten pasivamente estas regulaciones (Hensler y Merçon, 2020; Holmes, 2007; Ulloa, 2011), sin embargo no profundizaremos en este trabajo sobre las prácticas de resistencia.

⁶ La misma viene aumentando en los últimos años debido a que está siendo desplazada de las zonas del continente por la expansión de las plantaciones de soja.

⁷ Desde hace al menos cuatro décadas, la construcción de endicamientos ha sido la principal técnica de manejo de agua en este territorio, lo que permitió la producción (principalmente forestal y vacuna) a gran escala. Los diques implican considerables elevaciones del terreno realizadas a través de maquinaria pesada para evitar las inundaciones. Sin embargo, no sólo permitieron aumentar la producción, sino que sobre los mismos se generó una amplia red de caminos transitables, complementados con sistemas de balseo y trasbordadores, ampliando considerablemente la accesibilidad a las islas y favoreciendo el trazado y mantenimiento del tendido eléctrico.



De esta forma, el objetivo del presente artículo es analizar los elementos de sentido que componen la retórica legitimadora en las normas producidas que prescriben las formas de uso y apropiación del humedal del Delta del Paraná desde el año 2008 al presente. Guían a esta investigación las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las normas que prescriben los usos del territorio? ¿Qué implicancias tiene sobre el territorio y los pobladores del Delta del Paraná la protección de los BySE asociados a este ecosistema de humedal? ¿Quiénes determinan qué SE provee el humedal y quiénes deben beneficiarse con la protección de los mismos? ¿Quiénes, y en qué contextos, utilizan la retórica de la protección ambiental basada en la protección de los BySE?

Metodología

Para realizar esta investigación construimos un corpus con los documentos que prescriben formas de uso del territorio y que consideramos de mayor relevancia, en términos de alcance y escala, y los sometimos a un análisis cualitativo de contenido (Sautu *et al.*, 2005). Esto implica realizar un análisis interpretativo de los registros (Achilli, 2005) a través de un análisis de contenido (García Lucero, 2010). El corpus incluye proyectos de ley, manuales de buenas prácticas y publicaciones científicas, detallados en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Documentos de análisis

Título del documento - autor	Tipo de documento	Año de creación
“Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná” (PIECAS-DP)	Acuerdo interjurisdiccional consensuado en base técnico-científica	2008
“Declaración de beneplácito del Senado de la Nación al Proyecto de Wetlands de ‘Conservación de los humedales y los modos de vida asociados en el Delta del Paraná’”	Declaración de beneplácito del Senado argentino	2010
“Bienes y Servicios Ecosistémicos de los Humedales del Delta del Paraná” - Fundación Wetlands	Libro de divulgación científica	2013
“Proyectos de Ley Nacional de presupuestos mínimos para la conservación y uso sustentable de los humedales y dictámenes de comisión de ambiente y de agricultura”	Proyectos de ley	2013, 2016 y 2020
“Protocolo de Estrategias de Conservación de la Biodiversidad en Bosques Plantados de Salicáceas del Bajo Delta del Paraná” - INTA	Libro de divulgación técnica / protocolo	2013
“Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable en los humedales del Delta del Paraná” - Fundación Wetlands	Libro de divulgación científica	2014
“Soluciones de humedales para las personas y la naturaleza. Intención Estratégica 2015-2025” - Wetlands International	Libro con la intención estratégica de una ONG internacional	2015

Fuente: elaboración propia, año 2021.



Para realizar el análisis consideramos los posicionamientos y argumentaciones de los agentes que participan en las disputas sobre el uso y la apropiación del territorio. Analizamos los discursos siguiendo a Fairclough (1992), quien entiende que éstos forman parte de procesos más amplios de transformación sociocultural. A su vez, sostenemos que el discurso es una práctica social históricamente situada y moldeada por las estructuras sociales en las que se desarrolla, y es parte de la construcción, sostenimiento y transformación del orden social (Fairclough y Wodak, 2000 citado por Stecher, 2014). En este sentido, los discursos expresan un sentido construido en determinados contextos (políticos y sociales) y para determinados destinatarios y fines (Bajtín, 1985; Kristeva, 1981). Por este motivo, realizar un análisis cualitativo de contenido dentro de un marco de análisis crítico nos permite indagar sobre qué es lo que se está diciendo, cómo se está hablando de ello y qué orden se pretende instaurar, considerando tanto los ámbitos donde ciertos discursos se formulan y difunden como los efectos políticos y las consecuencias prácticas que de ellos se derivan (Vera Alpuche, 2012).

Como complemento del análisis documental, el trabajo de campo etnográfico que venimos realizando en la Zona Núcleo Forestal del Delta inferior nos ha permitido tener una mirada más acabada del contexto en el que se elaboraron los documentos analizados y de los posicionamientos de los distintos agentes sociales, así como de su dinamismo. El equipo de trabajo se conformó en el año 2012, y desde entonces hemos realizado más de 200 entrevistas en profundidad y semiestructuradas con pobladores locales, con técnicos y funcionarios de diversas agencias estatales que operan en territorio y con científicos expertos en humedales. Asimismo, llevamos adelante instancias de observación participante en diferentes eventos públicos y festividades locales, así como en reuniones, talleres y otros espacios de discusión en los que la comunidad isleña fue convocada para participar.

Análisis de resultados

Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP) - 2008/2014

El PIECAS-DP es un acuerdo interjurisdiccional técnico-científico para trazar metas u objetivos políticos con el fin de establecer “pautas de sustentabilidad en las intervenciones territoriales del Delta e Islas del Paraná” (PIECAS-DP, 2014: 10). En este documento se empiezan a delinear ciertos planteos vinculados con la cuestión ambiental que, como veremos a lo largo del análisis, son retomados explícitamente por el resto de los documentos y las normativas que le sucedieron. De estas cuestiones se destacan específicamente tres. La primera es la aparición, en este acuerdo base, de los primeros planteos sobre la necesidad de conservar los humedales según su capacidad de proveer servicios ecosistémicos que benefician a la humanidad. Veremos en la siguiente cita la explicitación del carácter antropocéntrico de este concepto y



las bases filosóficas que lo sustentan, ancladas en la dicotomía sociedad-naturaleza y la capitalización de la segunda:

En la aproximación a la región desde los servicios ecosistémicos se aplica la perspectiva antropocéntrica, en la cual el ecosistema de humedal y la biodiversidad que alberga se vincula de manera directa con el bienestar humano. Con ese enfoque, el humedal es entendido como capital natural con capacidad de generar un flujo de servicios a la población mediante el mantenimiento de sus funciones (PIECAS-DP, 2014: 24).

En segunda instancia se observa la construcción que se hace a lo largo del texto acerca de quiénes son los beneficiarios de estos servicios que provee el humedal:

Un territorio de humedales de alta sensibilidad que provee un conjunto de bienes y servicios ambientales para la zona más densamente poblada del país, que resulta imprescindible y cuya modificación profunda recaería en el mediano y largo plazo sobre la misma, afectando sensiblemente los parámetros de calidad de vida de gran parte de sus habitantes (...) La continuidad de las funciones ecológicas que hacen a la prestación de los servicios de los que se benefician directa e indirectamente más de 15 000 000 de argentinos (PIECAS-DP, 2014: 16-32).

En esta cita es posible apreciar cómo los beneficiarios de los BySE del humedal exceden ampliamente a los habitantes locales (beneficiarios directos) para abarcar también a aquellos pobladores cercanos, de los cordones urbanos aledaños, construidos como ‘beneficiarios indirectos’. Esto no es menor, al favorecer que los habitantes locales se sientan afectados por normas que restringen sus prácticas y benefician a otros. Por último, se hace énfasis en la adhesión del PIECAS-DP, y sus lineamientos y recomendaciones, al marco del Desarrollo Sustentable presentado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable (‘Río +20’). Esto implica:

Recomendar el abordaje de la planificación y manejo del área teniendo en cuenta: (...) La identificación, diseño y dimensión (escala) de actividades productivas compatibles con la conservación de los servicios ambientales propios del ecosistema (PIECAS-DP, 2014: 39-40).

Resaltamos así, el lugar destacado que tienen los servicios ambientales⁸ del humedal para el documento en cuestión y la necesidad de planificar los usos

⁸ En este trabajo consideramos las categorías “servicios ambientales” y “servicios ecosistémicos” como sinónimos.



del territorio en función de asegurar su conservación. A su vez, el equilibrio entre las dimensiones social-productiva y ambiental se enuncia como uno de los objetivos del Plan pero no se determina cómo se logrará.

Declaración de beneplácito del Senado de la Nación al Proyecto de Wetlands de “Conservación de los humedales y los modos de vida asociados en el Delta del Paraná” - 2010

En 2010 la ONG Fundación Wetlands International⁹ presentó un proyecto para la conservación de los humedales y los modos de vida asociados en el Delta del Paraná (S-1630/10). En línea con el documento anterior, se retoma en gran medida lo planteado en el PIECAS-DP. En la siguiente cita se puede observar cómo la conservación de los humedales se logra protegiendo los BySE asociados, en el marco del desarrollo sustentable, a la vez que implica ordenar al territorio y sus actores desde una perspectiva ecológica:

Esta iniciativa tiene entre sus metas: evitar la degradación actual del Delta del río Paraná (...) y promover un debate integral y amplio con actores clave en las áreas prioritarias del Delta. Sobre la importancia de avanzar en propuestas productivas sustentables, conservando los servicios de los humedales y en base a un mayor compromiso de todos los involucrados (S-1630/10: 1).

A pesar de que se mencionan “actores clave”, al igual que sucede con el PIECAS-DP, no hay a lo largo del texto definiciones claras acerca de quiénes serían estos actores y con base en qué parámetros se determina que sean “clave”. Por otro lado, en otra parte de esta declaración es posible observar la utilización de los agentes locales y su dependencia de los recursos y servicios ecosistémicos como una estrategia discursiva para justificar su conservación. Sin embargo, como planteamos en trabajos previos (Monkes, 2017), los mismos pobladores sostienen que no tenían conocimiento del trabajo de estos grupos hasta 2013, cuando se presenta el primer Proyecto Nacional de Ley de Humedales que analizaremos más adelante.

Finalmente, en la próxima cita es posible observar cómo se introduce la categoría de “actividades tradicionales”:

Entre las actividades productivas tradicionales que actualmente subsisten en el Delta encontramos la caza, la recolecta y la pesca comercial y de subsistencia, la apicultura, la ganadería de islas, la forestación con

⁹ La “Fundación Wetlands International” es una ONG internacional preocupada por la conservación de los humedales y el agua potable del mundo. La misma tiene una filial argentina llamada “Fundación Humedales”, desde la cual trabajan en el territorio del Delta del Paraná de diversas maneras. Una de ellas es financiando publicaciones científicas de divulgación, como las que trabajamos más adelante en este artículo, desde la editorial “Fundación Wetlands”.



salicáceas y el turismo. No obstante, grandes endicamientos (...) están dañando los modelos tradicionales de producción del Delta, disminuyendo los bienes y servicios que ofrecen los humedales (S-1630/10: 2).

Es frecuente encontrar esta categoría utilizada en los documentos para referir a cierto modo de producir que implicaría un menor impacto sobre el medio ambiente. Sin embargo, a pesar de la revisión bibliográfica realizada, no se ha encontrado la justificación para definir qué hace que una actividad productiva sea tradicional. Por las mencionadas, y a raíz de nuestro conocimiento del campo, interpretamos que hacen referencia a aquellas actividades productivas que no han sido industrializadas ni implican una gran sistematización del terreno. Por eso mismo, se observa una narrativa construida que las contrapone a las actividades realizadas a gran escala, con fines de lucro, que precisan del manejo de agua, y se asocia con las actividades no sustentables con la pérdida de BySE. Sin embargo, esto no es consistente con incluir dentro de las actividades tradicionales a la ganadería de islas y a la forestación con salicáceas, puesto que prácticamente no son realizadas sin una adecuada sistematización del terreno.

BySE de los Humedales del Delta del Paraná – Fundación Wetlands – 2010

La Fundación Wetlands, en el marco del proyecto trabajado en el ítem anterior, financia la elaboración de este documento científico. Dicho informe fue editado por tres expertos que también habían participado en la elaboración del PIECAS-DP, el cual tomaron como documento base para esta producción. En el prólogo se marca la importancia de los servicios ecosistémicos, haciendo énfasis en la poca valoración que hay sobre los mismos y en el vínculo entre la conservación del ecosistema y los beneficios derivados para “la gente”:

En muchos casos los beneficios que brindan los humedales no son reconocidos por la sociedad, lo cual puede resultar en la pérdida de estos como consecuencia de la sobreexplotación, contaminación y manejo irresponsable (...) Los medios de vida de miles de personas que habitan la región dependen de la conservación de los humedales del Delta (...) [esta publicación busca] generar conocimiento sobre el valor de “Conservar los humedales del Delta para la gente” (Kandus *et al.*, 2010: 1).

A su vez en esa cita se aprecia cómo se justifica la necesidad de generar conocimiento científico en torno a los BySE en función de todas las cuestiones ligadas a la conservación que venimos discutiendo hasta aquí. Por otra parte, en la siguiente cita es posible encontrar una de las primeras explicitaciones que aparece en la bibliografía en torno al servicio ecosistémico ‘mitigación de inundaciones’ y quiénes son los beneficiarios de este, lo cual no era tan explícito en los dos documentos analizados anteriormente:



La localización del Delta determina que reciba los excedentes de agua de las crecientes de las distintas cuencas que forman el Río Paraná (...) Sin la provisión de este servicio, las grandes ciudades y los centros industriales ubicados a lo largo de las márgenes del Paraná se verían afectados de manera directa por semejante volumen de agua (Kandus *et al.*, 2010: 8).

De este modo, se hace evidente la importancia de la conservación de un BySE en particular. Sin embargo, este servicio sería percibido como tal por aquellos beneficiarios indirectos (quienes viven en las grandes ciudades), y no por los pobladores del Delta, quienes se ven fuertemente afectados por las crecientes asociadas a estos excedentes de agua.

Proyectos de Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la conservación y uso sustentable de los humedales - 2013/2016/2020

Entre 2013 y 2020 se presentaron varios proyectos de Ley Nacional para la conservación de los humedales del país, siendo discutidos en alguna de las cámaras¹⁰ en tres oportunidades distintas (años 2013, 2016 y 2020), aunque sin conseguir aprobación hasta el momento. Vale destacar —especialmente en los debates de 2013 y 2016— que en las instancias de redacción de los proyectos participaron varios biólogos que trabajan investigando en el Delta del Paraná (y que a su vez habían participado en las reuniones del PIECAS-DP), lo cual motivó la utilización de un lenguaje técnico ecológico y la legitimación de la norma en el conocimiento científico.

En la primera normativa presentada, como veremos en la siguiente cita, se continúa utilizando la categoría “servicios ecosistémicos” (y sus derivados) para justificar la necesidad de conservar el humedal, lo cual a su vez forma parte de los objetivos del proyecto:

Son objetivos de la presente Ley: 1) Mantener los procesos ecológicos y culturales en los humedales que benefician a la sociedad; 2) Garantizar los servicios ambientales que brindan los humedales, en función de su estrecha dependencia del mantenimiento de su régimen hidrológico; 3) Promover los medios de vida tradicionales en las áreas de humedales (S-1628/13: 1).

A su vez, se menciona promover los “medios tradicionales” como tercer objetivo a continuación de los otros, lo cual remite a un imaginario donde esto es de algún modo una garantía de conservación del humedal. Por otra parte, tal como mostramos en la siguiente cita, en la normativa se plantea

¹⁰ En Argentina el Congreso de la Nación es el órgano que ejerce el poder legislativo federal, encargado de la formación y sanción de las leyes federales. Se conforma por una asamblea bicameral dividida en el Senado, presidido por el vicepresidente de la nación, y la Cámara de Diputados.



que es la “integridad ecológica” la que garantiza ciertas funciones ecológicas que producen los servicios ecosistémicos:

La provisión de BySE a la sociedad depende del mantenimiento de la integridad ecológica de los humedales (...) estos bienes y servicios dependen del mantenimiento del régimen hidrológico (...) de todos estos servicios el más importante para la gente es la provisión de agua, dado que los humedales almacenan gran parte del agua que utiliza la gente y del agua también dependen los demás bienes y servicios que el ecosistema provee (S-1628/13: 9).

De este modo, se buscaba explicitar que los impactos sobre el régimen hidrológico afectan la provisión de los BySE —y la conservación del humedal—. A su vez, se menciona nuevamente a ‘la gente’ que se beneficia por la conservación de estos sistemas, sin explicitar a qué colectivo social se refiere, ni dando cuenta de las apropiaciones desiguales que pueden darse sobre dichos beneficios. En esta normativa aparece la definición de actividades tradicionales que hasta el momento no se había explicitado:

Aprovechamiento tradicional: es aquel realizado históricamente por comunidades originarias y campesinas, que se adapta al funcionamiento ecológico del humedal (S-3487/13: 2).

A partir de esta definición se deduce el supuesto implícito de que las “actividades tradicionales” son sustentables o que se adaptan mejor al funcionamiento del humedal —sin implicar grandes intervenciones—. Este punto fue posteriormente modificado por:

Art. 7º- Podrán realizarse en los humedales todos aquellos aprovechamientos tradicionales que no afecten su funcionamiento y sean compatibles con los objetivos de la presente ley (S-3487/13: 2).

Estas modificaciones ponen el acento sobre el cuidado del humedal por medio de la no-modificación del funcionamiento del ecosistema, bajo la premisa (no siempre fundada) de que las prácticas de comunidades originarias y campesinas están ecológicamente adaptadas. En el territorio del Delta del Paraná (al igual que en otros humedales) el discurso científico ambiental señala principalmente a las técnicas de manejo del agua como las responsables de modificar el humedal y el consiguiente deterioro ambiental y pérdida de BySE:

La construcción de obras de arquitectura o infraestructura, entendidas éstas por: terraplenes, canales, polders, bordos, zanjas de guardia y



urbanizaciones con excepción de aquellas necesarias para la investigación científica y las prevenciones de riesgos, las realizadas por actores locales que no alteren irreversiblemente la composición, estructura y el funcionamiento del humedal, y las permitidas por la presente Ley (S-3487/13: 4).

Como mencionamos anteriormente, este proyecto se aprobó por unanimidad en el Senado, pero perdió estado parlamentario al pasar a la Cámara de Diputados. En el año 2016 se presentó por segunda vez un proyecto para la conservación de los humedales. En este caso, los representantes parlamentarios que abogaban por la protección de este ecosistema trabajaron en un único documento. Este proyecto también tuvo una primera instancia de aprobación en el Senado, con una gran discusión y votos divididos, aunque tampoco llegó a tratarse en la Cámara de Diputados.

En esta ocasión, el lobby del sector concentrado de la producción se hizo evidente de forma pública en las propias discusiones legislativas (Monkes, 2017). Además, a partir de una comunicación personal con un integrante de Greenpeace que estaba trabajando para su aprobación pudimos acceder a una comunicación que hubo entre el Senador De Angeli (defensor del sector productivo agropecuario) y el Senador Pino Solanas (defensor del ambientalismo y presentador del Proyecto de Ley) a través de cartas:

(...) el concepto de preservar hace que no sean viables los sistemas productivos tradicionales, ya que todos en mayor o menor medida afectan uno o varios servicios ecosistémicos, pero no necesariamente las funciones ecológicas (...) Las modificaciones planteadas obedecen a la necesidad de incorporar el desarrollo de tecnología que permita a las actividades tradicionales reconvertirse hacia un uso racional y sustentable de los humedales (comunicación personal, 2016)

El fruto de esta negociación entre el sector productivo y el sector conservacionista fueron las buenas prácticas agronómicas. Lo interesante es que, independiente del sector al que se asocie cada Senador, la provisión de los servicios ecosistémicos sigue operando como el criterio que permite justificar que esas prácticas sean sustentables o ‘ambientalmente buenas’:

(...) el uso agropecuario de los humedales deberá realizarse acorde a buenas prácticas agronómicas que propendan a su uso sostenible, al mantenimiento de servicios ambientales y la minimización de cambios en su estructura y funcionamiento (comunicación personal, 2016)

De este modo, es posible apreciar en los documentos expuestos la discusión en torno a los usos y la apropiación del territorio que debería hacerse en los humedales desde distintas perspectivas. Sin embargo, todas están



atravesadas de una u otra forma por la noción de BySE y por el alcance del desarrollo sustentable.

Finalmente, en el 2020 se volvió a discutir un proyecto de Ley de Humedales bajo planteos muy similares y usando como base lo discutido en 2016. Sin embargo, al momento de escribir el presente artículo, Argentina aún no cuenta con una Ley sancionada.

Protocolo de Estrategias de Conservación de la Biodiversidad en Bosques Plantados de Salicáceas del Bajo Delta del Paraná - INTA - 2013

Este protocolo para la conservación de la biodiversidad en plantaciones forestales, elaborado por científicos y técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), junto con biólogos y un representante del sector forestal, continúa planteando la necesidad de conservar el humedal en función de sus servicios ecosistémicos, pero hace hincapié en uno de ellos en particular. La justificación de su objetivo es la siguiente:

La conservación de la biodiversidad es esencial tanto para la estabilización y el mantenimiento de los procesos evolutivos como para la preservación de las funciones de los ecosistemas (...) además es sostén de una gran variedad de servicios ecosistémicos con un valor difícil de cuantificar (...) Áreas Naturales Protegidas no serían suficientes para asegurar la supervivencia de las especies silvestres a largo plazo, ni para mantener los servicios ambientales que brindan a las áreas bajo producción (Fracassi *et al.*, 2013: 8-18).

De este modo, a lo largo del libro se prioriza al servicio ecosistémico “provisión de hábitat para la biodiversidad” como servicio central que aseguraría la provisión de todos los demás. A su vez, propone que la conservación del humedal no se realice excluyendo a las actividades productivas, sino realizándolas de manera sustentable. Tanto este documento como el que analizaremos a continuación combinan las justificaciones basadas en parámetros ecológicos con la incorporación de la ‘responsabilidad social empresarial’ en pos de obtener también razones económicas para conservar los humedales. En un artículo realizado por los mismos autores en el año 2017, plantean en relación a este protocolo:

Estas mejoras deberían traducirse en un aumento local de la biodiversidad, en el buen funcionamiento del ecosistema (y, por ende, en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos), en la mejora de la productividad forestal, en la demostración de la responsabilidad social empresaria y en la posibilidad de acceder a la certificación forestal y a un mayor número de mercados (Fracassi *et al.*, 2017: 64).



Así, haciendo coincidir explícitamente a la conservación del ambiente con el desarrollo empresarial, podemos hablar de la utilización de los BySE como un dispositivo de la gubernamentalidad ambiental neoliberal (Fletcher, 2010). Aquí asegurar la provisión de algunos BySE permite acceder también a nuevos mercados de comercialización y aumentar el valor de los productos.

Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable en los humedales del Delta del Paraná - Fundación Wetlands - 2014

Este libro es una producción científica realizada por ecólogos (miembros de los grupos de científicos que participaron en el PIECAS-DP y en los proyectos de ley citados anteriormente) que busca contribuir al desarrollo de la producción ganadera teniendo en cuenta variables ecológicas. En este documento pueden verse lineamientos para incorporar la ganadería en el Delta a las prácticas de conservación, para así asegurar la sustentabilidad del sistema en términos de provisión de BySE. Una vez más, destacamos de esta producción la utilización de la noción de servicios ecosistémicos —y su conservación— como justificación para producir sustentablemente, así como para determinar cómo hacerlo siguiendo los lineamientos de la ecología:

Las prácticas ganaderas ambientalmente sustentables constituyen un conjunto de protocolos y procedimientos que se basan en el conocimiento científico y tradicional disponible y contribuyen al mantenimiento de la integridad ecológica de los ecosistemas a largo plazo. En el presente caso, los lineamientos planteados están particularmente enfocados (...) de manera tal que los mismos puedan seguir proveyendo a la sociedad los importantes bienes y servicios ecosistémicos que éstos ofrecen. (Quintana *et al.*, 2014: 3-4)

Por otra parte, este documento retoma en gran medida el planteo del lugar que deberían ocupar los habitantes locales en el Delta productivo que ya se veía en el PIECAS-DP, favoreciendo aquellas actividades productivas realizadas a menor escala. Así entre los 14 principios rectores que se proponen en el documento figura:

13. Conocer y respetar los otros tipos de actividades productivas que se realizan en la región, sobre todo si las mismas se hallan particularmente adaptadas al funcionamiento hidrológico normal de los humedales deltaicos, como la pesca, la caza, la apicultura, etc. (Quintana *et al.*, 2014: 106).

Una vez más, se evidencia de forma implícita un nexo entre las actividades a pequeña escala o de subsistencia (poco tecnificadas) y la construcción de los pobladores locales como garantes de la conservación.

En 2019 la Fundación Humedales editó otro libro de temática muy semejante a este sobre ganadería ambientalmente sustentable, pero



focalizado particularmente en la calidad del agua. Vemos en la siguiente cita cómo continúan vigentes en la actualidad los ejes sobre actividades productivas tradicionales, el lugar que deberían ocupar los pobladores locales, la referencia a quiénes se benefician con la provisión de estos BySE y la necesidad de realizar prácticas sustentables:

En el caso del Delta del Paraná, la ganadería constituye una de las actividades productivas tradicionales. En las últimas décadas se produjo un importante cambio en su modalidad, de manera tal que el sistema pecuario, basado principalmente en el engorde, pasó de ser estacional con baja carga a uno permanente y de alta carga enfocado en el ciclo completo e, incluso, la cría. Es imprescindible pensar que esto provoca un fuerte impacto sobre la calidad del agua para distintos usos que este importante macrosistema de humedales acumula y de la que dependen millones de personas. Por lo tanto, una ganadería ambientalmente sustentable para la región debería contemplar el mantenimiento de la calidad del agua en condiciones aceptables como una de sus metas principales (Quintana, 2019: prólogo).

Soluciones de humedales para las personas y la naturaleza. Intención Estratégica Wetlands International 2015 - 2025

La ONG ambientalista internacional “Wetlands International” presentó en el año 2015 un documento que incluye sus líneas estratégicas para los siguientes 10 años. Consideramos que son relevantes para el área del Delta del Paraná por el peso que tiene la filial argentina “Fundación Humedales” en el territorio. Este documento se propone ser:

La guía para el trabajo que realiza Wetlands International en todo el mundo. En ella se establecen las ambiciones de la organización en términos de qué es lo que se desea lograr para las personas y la naturaleza, y cómo y dónde se tiene la intención de seguir trabajando. También indicamos lo que significará en términos de desarrollo organizativo y asignación de recursos (Wetlands International, 2015: 5)

Destacamos en este punto del análisis las implicancias que tiene para el territorio en su conjunto que los recursos de algunas de las investigaciones científicas que allí se realizan provengan de una organización internacional. Esto puede implicar que las medidas a tomar tendrán al ambiente como foco, pudiendo ser homogeneizadoras de las singularidades locales —en tanto priorizan la visión mundial y regional—, y estarán basadas fundamentalmente en criterios ecológicos pretendidamente universales y neutros. En este sentido:



La Estrategia proporciona a todas nuestras oficinas un enfoque y una base común para la colaboración en todo el mundo. Las estrategias regionales — a su vez— proporcionan los medios para adecuar el énfasis según las necesidades y oportunidades de las distintas regiones (Wetlands International, 2015: 5).

Específicamente se menciona al Delta del Paraná del siguiente modo:

En el delta del Paraná, en Argentina, reunimos a autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil local y el sector productivo (cría de ganado, silvicultura, pesca) para desarrollar mejores políticas y prácticas para salvaguardar los humedales y sus funciones clave, incluyendo la regulación de inundaciones y el abastecimiento de agua. Para garantizar un desarrollo más sostenible en este ecosistema de humedales, logramos influir en las políticas regionales de planificación de uso del suelo en términos de una mejor conservación y uso racional de los humedales (Wetlands International, 2015: 21).

Así, se explicita en este documento la intención de la organización de influir en las políticas públicas del país (como los proyectos de Ley de Humedales) y en las normas que prescriban las formas de uso y apropiación del territorio en la región desde un enfoque que, enmarcado en la lógica de la sustentabilidad, prioriza la protección de las funciones clave del ecosistema y por consiguiente la respectiva provisión de BySE asociados.

Discusión

A partir del análisis documental realizado, encontramos que el PIECAS-DP es el primer documento institucional que utiliza el concepto “servicios ecosistémicos” para justificar la conservación ambiental en el humedal del Delta del Paraná. Si bien inicialmente se analizaron documentos previos a éste, relativos a la conservación y los usos del territorio, fueron excluidos del análisis por no usar la categoría “BySE”. En el resto de los documentos trabajados se retoman gran parte de los planteos del PIECAS-DP y se utiliza con mayor énfasis la categoría bajo análisis.

A su vez, los documentos más recientes actualizan sus posiciones producto de las confrontaciones y negociaciones entre actores. Los grupos ambientalistas adaptaron su discurso a la realidad productiva de esta zona. De esta forma, se concentraron en generar conocimiento científico sobre la necesidad —y la forma— de producir de manera ambientalmente sustentable, esto es, de producir manteniendo la provisión de los BySE. Así, el establecimiento de la región como un territorio ambientalista favorece que técnicos y científicos de diversas instituciones realicen investigaciones



vinculadas con los beneficios económicos que se podrían desprender de realizar una producción sustentable (Fracassi *et al.*, 2013; Galperín *et al.*, 2013; Quintana *et al.*, 2014; UCAR, 2016), buscando otorgar una mayor valoración a la conservación ambiental al atribuirle valor económico.

Por otro lado, fue posible observar dos grandes líneas discursivas que se desprenden del PIECAS-DP y los documentos subsiguientes: 1.- la idea de que los humedales se encuentran en peligro debido al desarrollo productivo y cómo esto repercute en la disminución de la provisión de BySE, que son beneficios para toda la sociedad (homogeneizada); 2.- vincular a los habitantes locales y sus actividades tradicionales con un ambiente más natural/menos intervenido, favoreciendo la construcción discursiva de un sujeto local romantizado e idílico en tanto garante de la naturaleza.

Cabe destacar que gran parte de las investigaciones científicas ecológicas que se realizan en el Delta del Paraná están financiadas por una ONG ambientalista internacional. En este sentido, la globalización ha acercado muchos espacios y ha permitido trabajar a grandes escalas (como la regional) a costa de perder definición en la escala local. En el trabajo de campo que realizamos en la Zona Núcleo Forestal desde hace nueve años, nos hemos encontrado con pobladores que reivindican nombrar al territorio como “la isla” en contraposición a “el humedal”, que es una categoría técnica que en términos *bourdieuanos* lleva asociados varios “deber ser” (el humedal es *proveedor de BySE*, es *rico en biodiversidad*, etc.). Estos elementos reafirman que el campo de la cuestión ambiental es un campo profundamente político que tiene implicancias socioculturales importantes en los territorios.

Conclusiones

A partir del análisis documental realizado se pudo corroborar que todos los documentos parten del planteo vinculado al peligro que corren los humedales por su utilización creciente y no sustentable. Ante esto, se construye la necesidad de intervenir en esta realidad, y es la legitimidad del discurso científico la que establece hegemónicamente cómo debe hacerse, representando así, un caso de gubernamentalidad ecológica (Foucault, 1980; Guevara, 1999). En este contexto de emergencia ecológica que se construye en el Delta del Paraná, el dispositivo que se monta para resolver el problema es el de los servicios ecosistémicos, el cual busca limitar los impactos negativos y coadyuvar a la reproducción de las sociedades modernas (Arnauld de Sartre *et al.*, 2014).

De esta forma, la necesidad de conservar la naturaleza no se construye —discursivamente— alrededor de su valor intrínseco, sino de la preservación de los BySE que percibe ‘toda la sociedad’. Sin embargo, resulta pertinente destacar que no se han hallado normativas con referencias detalladas de quiénes son los destinatarios de estos beneficios, ni internos/locales, ni externos/extra-locales. La mención más contundente realizada se encuentra



en el PIECAS-DP (2014: 32) cuando se hace referencia al beneficio “directo e indirecto de más de 15 000 000 de argentinos”. Este punto es de especial importancia, ya que la mayoría de los bienes y servicios no pueden ser aprovechados por toda esta población. Más aún, los que sí pueden ser apropiables, no se distribuyen de forma equitativa dentro de esa población receptora, ni tampoco son percibidos por todos los actores de la misma forma que lo son por los técnicos y científicos.

Continuando con el análisis que empezaron Straccia y Dayan (2018), podemos hipotetizar que las propuestas de intervención que se enmarcan en el “desarrollo sustentable”, lejos de adaptar la economía a los límites ecológicos existentes, más bien terminan adaptando el ambiente al desarrollo económico. Así, un concepto que pretendía equilibrar las dimensiones económica, social y ecológica, terminó subsumiendo lo social al ambiente y éste al desarrollo económico. Siguiendo esta línea, observamos que los diferentes actores —con sus respectivas posiciones sobre cómo usar y apropiarse el humedal— legitiman el desarrollo o manejo sustentable como campo de disputa. Dentro del mismo se pone en tensión tanto su significado, como sus acciones posteriores. En este caso, la provisión de servicios ecosistémicos es una herramienta que permitiría comparar el impacto ambiental de distintas intervenciones y definir por parte de los expertos, cuál es correcta y cuál no (Brosius, 1999).

Cabe destacar que se han observado planteos dentro de los documentos científicos que no pueden ser justificados desde esos mismos marcos epistemológicos y que constituyen posibles líneas futuras de investigación. Por un lado, la valoración de cada servicio y su jerarquización no tiene justificación en los documentos revisados; incluso en ciertos casos la provisión de un servicio compite con la de otro. La única forma de evaluar esto sería a partir de estudiar la percepción que tienen aquellos alcanzados por cada servicio. Sin embargo, esto es dificultoso —o incluso imposible en ocasiones— ya que no siempre está claro quiénes son los actores alcanzados por cada servicio e incluso los beneficiarios y afectados pueden ser el mismo actor social.

Por otro lado, hay algunas aseveraciones del perjuicio que tendrían las actividades productivas y de vida de los pobladores locales sobre la dinámica del ecosistema que son de carácter cualitativo, es decir, cuestionan la actividad que realizan sin medir el impacto de ésta, ni plantear una escala “deseable”. Esto no sería un punto problemático si se incluyeran en los estudios las percepciones de los distintos actores afectados, pero en caso contrario es poco más que un mero supuesto del enunciador con efecto de verdad. Como ejemplo podemos mencionar la mitigación de inundaciones que provee el humedal del Delta del Paraná, donde se plantea que la sistematización del agua en diques afecta la provisión de dicho servicio, pero no se han encontrado estudios que cuantifiquen la magnitud de esta perturbación. Sin estos estudios no se puede, por ejemplo, plantear una altura máxima permitida para que los endicamientos se enmarquen en las prácticas ambientalmente sustentables.



Por otra parte, la construcción de los pobladores locales como ‘los garantes de la conservación’ puede implicar la perpetuación (o generación) de condiciones de marginalidad, tanto socioeconómicamente —ya que estarán relegados a esas actividades tradicionales estipuladas— como de habitabilidad —ya que en las zonas ‘de alto valor de conservación’ no se puede hacer ningún tipo de sistematización del terreno, lo que implica que ante las crecidas tendrán que convivir con las inundaciones—. En línea con lo que plantea Brosius (1999), tales imágenes esencializadas terminan a menudo oscureciendo las estructuras existentes de dominación y, en lugar de revelarlas, las sostienen invisibilizadas y las perpetúan.

Consideramos que es posible compatibilizar la conservación del ambiente con las actividades productivas como plantean la mayoría de los documentos. Sin embargo, hay que tener en cuenta la matriz sociopolítica en donde se enmarcan dichas prácticas, como plantean Corbera *et al.* (2007). A su vez, resulta pertinente reconocer y articular las demandas e intereses de esa población local, adoptando una mirada crítica, para evitar contribuir con la reproducción de relaciones desiguales de poder.

Para concluir, a partir del análisis se pudo observar que tanto la “sociedad que se beneficia” de los BySE, como las “actividades tradicionales” son significantes cuyo significado puede tener múltiples acepciones. La imposibilidad de definirlos desde una perspectiva neutral redundante en una definición subjetiva que entra en disputa entre los múltiples actores que intervienen en el territorio. En este sentido, se remarca el carácter político del discurso científico ambiental, tanto en la construcción de problemas ambientales, como en las propuestas de intervención de la naturaleza para resolverlos.

Agradecimientos

Agradecemos a la Universidad de Buenos Aires, que ha financiado esta investigación a través de un proyecto UBACyT y nos ha otorgado una beca para realizar la maestría en Desarrollo Rural a ambos autores. Agradecemos también a los pobladores isleños de la Zona Núcleo Forestal por dejarnos comprender, aunque sea una parte, del “vivir en la isla”. Y, por último, al equipo de investigación de la cátedra de Extensión y Sociología Rurales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, en el cual nos hemos formado desde nuestras tesis de grado y nos ha acompañado en trabajos de campo y en este proceso de construcción colectiva del conocimiento.



Referencias

- Achilli, Elena. (2005). *Investigar en antropología social: Los desafíos de transmitir un oficio*. Laborde Libros.
- Agrawal, Arun. (2005). *Environmentality: Technologies of Government and the Making of Subjects*. Duke University Press.
- Arnauld De Sartre, Xavier, Castro, Mónica, Dufour, Simon, & Oszwald, Johan. (Eds.). (2014). *Political ecology des services écosystémiques*. P.I.E. Peter Lang.
- Baigún, Claudio, Puig, Alba, Minotti, Priscilla, Kandus, Patricia, Quintana, Rubén, Vicari, Ricardo, Bó, Roberto, Oldani, Norberto & Nestler, John. (2008). Resource use in the Parana River Delta (Argentina): Moving away from an ecohydrological approach? *Ecohydrology & Hydrobiology*, 8(2-4), 245-262. <https://doi.org/10.2478/v10104-009-0019-7>
- Bajtín, Mijaíl. (1985). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI.
- Barnaud, Cécile, & Antona, Martine. (2014). Deconstructing ecosystem services: Uncertainties and controversies around a socially constructed concept. *Geoforum*, 56, 113-123. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2014.07.003>
- Beltrán, Oriol, & Vaccaro, Ismael. (2011). Especies invasoras vs. Especies protegidas. Fauna, política y cultura en el Pirineo Central. IX Reunión de Antropología do Mercosul, Curitiba, PR.
- Benencia, Roberto & Pizarro, Cynthia (Eds.). (2018). *Ruralidades, actividades económicas y mercados de trabajo en el Delta vecino a la Región Metropolitana de Buenos Aires* (Primera edición). Fundación CICCUS.
- Blanco, Daniel & Méndez, Florencia (Eds.). (2010). *Endicamientos y terraplenes en el Delta del Paraná: Situación, efectos ambientales y marco jurídico* (1a ed.). Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales.
- Borodowski, Esteban. (2006). Álamos y sauces en el Delta del Paraná: Situación del sector y silvicultura. II Jornadas de Salicáceas, Buenos Aires, Argentina.
- Brosius, Peter. (1999). Analyses and Interventions Anthropological Engagements with Environmentalism. *Current Anthropology*, 40(3), 277-310.
- Camarero, Gimena, Straccia, Patricio, Maestripieri, Esteban, Ortíz, Damián, & Liftenegger Briel, Alan. (2018). Mapa social de los agentes *Sociedad y Ambiente*, 25, 2022, ISSN: 2007-6576, pp. 1-28. doi: 10.31840/sya.vi25.2490 | 23



de la Zona Núcleo Forestal del Delta Inferior del río Paraná. En Benencia, R (ed) Ruralidades, actividades económicas y mercados de trabajo en el Delta vecino a la Región Metropolitana de Buenos Aires. Fundación CICCUS.

- Castro, Edgardo. (2007). Biopolítica y gubernamentalidad. *Temas & matices*, 6(11), 8-18.
- Corbera, Esteve, Brown, Katrina, & Adger, Niel. (2007). The equity and legitimacy of markets for ecosystem services. *Development and Change*, 38(4), 587-613.
- Costanza, Robert; d'Arge, Ralph; De Groot, Rudolf; Farber, Stephen; Grasso, Mónica; Hannon, Bruce; Limburg, Karin; Naeem, Shahid; O'Neill, Robert V.; Paruelo, Jose; Raskin, Robert G.; Sutton, Paul & Van Den Belt, Marjan. (1997). The value of the world's ecosystem services and natural capital. *Nature*, 387 (6630), 253-260.
- Costanza, Roberto, Fisher, Brendan, Mulder, Kenneth, Liu, Shuang & Christopher, Treg. (2007). Biodiversity and ecosystem services: A multi-scale empirical study of the relationship between species richness and net primary production. *Ecological Economics*, 61(2-3), 478-491. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2006.03.021>
- Daily, Gretchen C. (2013). Nature's services: societal dependence on natural ecosystems (1997). In *The Future of Nature* (pp. 454-464). Yale University Press.
- Dally, Gretchen C., & Power, Mary (1997). Nature's services: Societal dependence on natural ecosystems. *Nature*, 388(6642), 529.
- Daily, Gretchen, Alexander, Susan, Ehrlich, Paul, Postel, Sandra, Schneider, Stephen, Tilman, David, & Woodwell, George. (1997). Servicios de los Ecosistemas: Beneficios que la Sociedad Recibe de los Ecosistemas Naturales. *Tópicos en ecología*, 2.
- Dayan, Laura & Moreira, Javier. (2017). El trabajo humano: ¿transformador o productor de nuevos Servicios Ecosistémicos? Interpretaciones sobre la relación Hombre-Naturaleza. X Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales Argentinos y Latinoamericanos.
- Descola, Phillippe & Pálsson, Gisli. (Eds.). (2001). *Naturaleza y sociedad: Perspectivas antropológicas* (1. ed). Siglo Veintiuno Ed.
- Fairclough, Norman. (1992). *Discourse and social change*. Polity Press.



- Ferrero, Brian. (2005). "La ecología" de los colonos. *Búsquedas de inclusión en un territorio ambientalista*. Anuario de Estudios en Antropología Social. CAS-IDES.
- Fletcher, Robert. (2010). Neoliberal environmentalism: Towards a poststructuralist political ecology of the conservation debate. *Conservation and Society*, 8(3), 171-181. <https://doi.org/10.4103/0972-4923.73806>
- Foucault, Michel. (1980). *Microfísica del poder*. La Piqueta.
- Fracassi, Natalia, Quintana, Rubén, Pereira, Javier, Mujica, Gerardo, & Landó, Roberto. (2013). *Estrategias de Conservación de la Biodiversidad en Bosques Plantados de Salicáceas del Bajo Delta del Paraná* (1°). Ediciones Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Fracassi, Natalia, Pereira, Javier, Mujica, Gerardo, Hauri, Bernardo & Quintana, Rubén. (2017). Estrategias de conservación de la biodiversidad en paisajes forestales del Bajo Delta del Paraná. Uniendo a los actores clave de la región. *Mastozoología Neotropical*, 24(1), 59-68.
- Galperín, Carlos, Fossati, Verónica, & Lottici, María Victoria. (2013). Valoración socio-económica de los bienes y servicios del humedal del Delta del Paraná. *Revista Argentina de Economía Agraria*, 14(1), 44-67.
- García Lucero, Dafne. (2010). Herramientas teórico-metodológicas para el estudio de los medios masivos: El análisis de contenido. *Estudios - N° Especial*, 183-198.
- González, Adrián. (2015). La persistencia de las unidades de producción familiar en el bajo Delta del Paraná: Estrategias desplegadas en el contexto de las transformaciones recientes [Tesis de maestría]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Guevara, Pedro. (1999). Crítica a la teoría del poder de Michel Foucault. *Memoria política*, 6, 141-183.
- Hensler, Loni, & Merçon, Juliana. (2020). Áreas Naturales Protegidas como territorios en disputa: Intereses, resistencias y acciones colectivas en la gestión compartida. *Sociedad y Ambiente*, 22, 180-211. <https://doi.org/10.31840/sya.vi22.2101>
- Holmes, George. (2007). Protection, Politics and Protest: Understanding resistant to conservation. *Conservation and Society*, 5(2), 184-201.
- Kalesnik, Fabio. (2005). La influencia del régimen hidrológico en la regeneración de especies arbóreas nativas y exóticas en forestaciones en la Reserva de Biosfera MAB-UNESCO: Delta del río Paraná. En MAB Young Scientists Award: MAB-UNESCO.



- Kandus, Patricia, Morandeira, Natalia, & Schivo, Facundo. (Eds.). (2010). *Bienes y Servicios Ecosistémicos de los Humedales del Delta del Paraná*. Fundación Humedales / Wetlands International.
- Kristeva, Julia. (1981). *La palabra, el diálogo y la novela*. En *Su semiótica* 1. Fundamentos.
- Kull, Christian, Arnauld de Sartre, Xavier, & Castro-Larrañaga, Mónica. (2015). The political ecology of ecosystem services. *Geoforum*, 61, 122-134. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2015.03.004>
- Lele, Sharachchandra, Springate-Baginski, Oliver, Lakerveld, Roan, Deb, Debal, & Dash, Prasad. (2013). Ecosystem Services: Origins, Contributions, Pitfalls, and Alternatives. *Conservation and Society*, 11(4), 343. <https://doi.org/10.4103/0972-4923.125752>
- McAfee, Kathleen. (2012). Nature in the Market-World: Ecosystem services and inequality. *Development*, 55(1), 25-33. <https://doi.org/10.1057/dev.2011.105>
- MEA. (2005). *Ecosystems and human well-being: Wetlands and water synthesis*. World Resources Institute.
- Monkes, Julián. (2017). Los humedales en disputa: Discursos y estrategias en torno a la formulación de una ley nacional de conservación de humedales [Tesis de Licenciatura]. Universidad de Buenos Aires.
- Muñoz Gaviria, Edwin. (2008). Medio ambiente y biopolítica contemporánea. VII Seminario Nacional de Investigación Urbano Regional, Medellín, Colombia.
- Norgaard, Richard. (2010). Ecosystem services: From eye-opening metaphor to complexity blinder. *Ecological Economics*, 69(6), 1219-1227. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2009.11.009>
- PIECAS-DP. (2014). Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la región Delta del Paraná (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación).
- Pizarro, Cynthia, Dayan, Laura, & Maestripieri, Esteban. (2019). Saberes locales sobre la flora y la fauna. En Pizarro (ed.) “Nosotros creamos el Delta”. *Habitar, forestar y conservar un humedal*. CICCUS.
- Quintana, Rubén (Ed.). (2019). *Ganadería en humedales*. Fundación Humedales / Wetlands International.
- Quintana, Rubén, Bó, Roberto, Astrada, Elizabeth, & Reeves, Cecilia. (2014). Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable



en el Delta del Paraná. Fundación Humedales / Wetlands International LAC.

S-1630/10 (S= Senado. N° de expediente / año). Cimadevilla: PROYECTO DE DECLARACION EXPRESANDO BENEPLACITO POR EL INICIO EN EL MES DE ABRIL PASADO , DEL PROYECTO "CONSERVACION DE LOS HUMEDALES Y LOS MODOS DE VIDA ASOCIADOS EN EL DELTA DEL PARANA"

S- 1628/13 (S= Senado. N° de expediente / año) Ruiz Diaz y otros. PROYECTO DE LEY SOBRE PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCION Y USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES.

S-3487/13 (S= Senado. N° de expediente / año). Giustiniani. PROYECTO DE LEY DE REGIMEN DE PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA CONSERVACION DE LOS HUMEDALES DE ORIGEN NATURAL.

Sautu, Ruth, Boniolo, Paula, Dalle, Pablo, & Elbert, Rodolfo. (Eds.). (2005). *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología* (1. ed). CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100719035021/sautu.pdf>

Schleyer, Christian, Lux, Alexander, Mehring, Marion, & Görg, Cristoph. (2017). Ecosystem Services as a Boundary Concept: Arguments from Social Ecology. *Sustainability*, 9(7), 1107. <https://doi.org/10.3390/su9071107>

Stecher, Antonio. (2014). Fairclough y el lenguaje en el Nuevo Capitalismo: Análisis de las dimensiones discursivas del mundo del trabajo. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 13 (3) DOI: <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue3-fulltext-526>

Straccia, Patricio, & Dayan, Laura. (2018). El servicio ecosistémico Provisión de hábitat para la biodiversidad. Conocimiento experto y propuestas de intervención en el Delta Bonaerense del río Paraná. X Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural, Montevideo, Uruguay.

Straccia, Patricio, & Pizarro, Cynthia. (2017). Controversias acerca del concepto servicios ecosistémicos. Resignificaciones sobre el impacto de la forestación en los humedales del Delta Inferior del río Paraná. *Agronomía y Ambiente. Revista de la Facultad de Agronomía*, UBA., 37(2).



- Straccia, Patricio, & Pizarro, Cynthia. (2019). Ecología política: Aportes de la sociología y de la antropología. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 16(84). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr16-84.epas>
- UCAR. (2016). Investigación Forestal (2011—2015): Los Proyectos de Investigación Aplicada. Ministerio de Agroindustria.
- Ulloa, Astrid. (2011). A ecogovernamentalidade e suas contradições. *Ecopolítica*, 26-42.
- Vera Alpuche, Jaime. (2012). La dimensión discursiva en los conflictos socioambientales: Apuntes para un método de análisis de discurso desde la ecología política. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales*, 5, 135-160.
- Wetlands International. (2015). Soluciones de humedales para las personas y la naturaleza. *Intención Estratégica 2015—2025*.

Editora asociada: Ileana Espejel Carbajal
Recibido: 14 agosto 2021
Aceptado: 31 enero 2022